



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de junio de 2023**

Proceso	Tutela
Accionante	Fundación Sonríe
Accionado	Secretaría De Movilidad De Medellín
Radicado	05-001-41-05-009-2023-00454-01
Auto de Sustanciación	770
Asunto	Admite Impugnación

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, reglamentado por el Decreto 306 de 1992, se admite la impugnación interpuesta en la presente acción constitucional por la parte accionante, y dispuesta por el Juzgado Noveno Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en providencia del 14 de junio de 2023.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

